



ENFOQUES

Quibdó, Chocó - Colombia. Año 2, N° 28

Lunes 12 de abril · 2021

· Una mirada humanista hacia la paz, desde la educación, la cultura y la construcción de región ·

EDITORIAL

Día Mundial de la Salud Por un mundo más justo y saludable

Casi 3 millones de personas han fallecido en todo el mundo entre marzo de 2020 y la fecha, a causa de la pandemia de COVID-19. Además de las letales consecuencias que le son intrínsecas, la pandemia de COVID-19 ha puesto de relieve las profundas desigualdades existentes entre países y regiones del mundo y entre sectores de las diversas sociedades en cuanto a condiciones de acceso a servicios de salud, haciendo evidente que aún estamos lamentablemente lejos de hacer realidad el goce de la salud como uno de los derechos fundamentales de todo ser humano.

“En todo el mundo, algunos grupos luchan por llegar a fin de mes con pocos ingresos diarios, tienen peores condiciones de vivienda y educación y menos oportunidades de empleo, experimentan una mayor desigualdad de género y tienen poco o ningún acceso a entornos seguros,

agua y aire limpios, seguridad alimentaria y servicios de salud. Todo ello provoca sufrimientos innecesarios, enfermedades evitables y muertes prematuras. Y perjudica a nuestras sociedades y economías. Esto no solo es injusto: es evitable”¹, ha expresado la OMS, Organización Mundial de la Salud, en un resumen bastante acertado de la situación estructural que padecen numerosas poblaciones.

Alo largo de 15 años de existencia, Uniclaretiana ha trabajado para que “desde la academia se generen condiciones que permitan acercar a su comunidad educativa a vivir la paz...” como “un estado de bienestar, plenitud, salud, prosperidad, integridad, paz, concordia, sosiego, equilibrio, justicia e igualdad”². Así hemos aportado a la consigna del Día Mundial de la Salud 2021 (7 de abril) en cuanto a construir un mundo más justo y saludable.

1 <https://www.who.int/es/campaigns/world-health-day/2021>

2 Ruta Humanística Uniclaretiana, 2017. Imperativos de una educación para la paz. Pág. 41.



Salud

y derechos humanos

El goce del derecho a la salud está estrechamente relacionado con el de otros derechos humanos tales como los derechos a la alimentación, la vivienda, el trabajo, la educación, la no discriminación, el acceso a la información y la participación. El derecho a la salud abarca libertades y derechos.

Entre las **libertades** se incluye el derecho de las personas de controlar su salud y su cuerpo (por ejemplo, derechos sexuales y reproductivos) sin injerencias (por ejemplo, torturas y tratamientos y experimentos médicos no consensuados).

Los **derechos** incluyen el derecho de acceso a un sistema de protección de la salud que ofrezca a todas las personas las mismas oportunidades de disfrutar del grado máximo de salud que se pueda alcanzar.

Enfoques basados en los derechos humanos

Un enfoque de la salud basado en los derechos humanos ofrece estrategias y soluciones que permiten afrontar y corregir las desigualdades, las prácticas discriminatorias y las relaciones de poder injustas que suelen ser aspectos centrales de la inequidad en los resultados sanitarios.

El objetivo de un enfoque basado en los derechos humanos es que todas las políticas, estrategias y programas se formulen con el fin de mejorar progresivamente el goce del derecho a la salud para todas las personas. Las intervenciones para conseguirlo se rigen por principios y normas rigurosos que incluyen:

► **No discriminación:** el principio de no discriminación procura garantizar el ejercicio de los derechos sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición, por ejemplo, discapacidad, edad, estado civil y familiar, orientación e identidad sexual, estado de salud, lugar de residencia y situación económica y social.

► **Disponibilidad:** se deberá contar con un número suficiente de establecimientos, bienes y servicios públicos de salud, así como de programas de salud.

► **Accesibilidad:** los establecimientos, bienes y servicios de salud deben ser accesibles a todos. La accesibilidad presenta cuatro dimensiones superpuestas:

Aceptabilidad: todos los establecimientos, bienes y servicios de salud deberán ser respetuosos de la ética médica y culturalmente apropiados, y sensibles a las necesidades propias de cada sexo y del ciclo vital.

Calidad: los establecimientos, bienes y servicios de salud deberán ser apropiados desde el punto de vista científico y médico y ser de buena calidad.

Rendición de cuentas: los Estados y otros garantes de los derechos son responsables de la observancia de los derechos humanos.

Universalidad: los derechos humanos son universales e inalienables. Todas las personas, en cualquier lugar del mundo, deben poder ejercerlos.

Organización Mundial de la Salud, OMS.
<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/human-rights-and-health>



“La pandemia todavía está en pleno curso, la crisis social y económica es muy grave, especialmente para los más pobres; y a pesar de todo —y es escandaloso— los conflictos armados no cesan y los arsenales militares se refuerzan. Este es el escándalo de hoy”.

Mensaje y Bendición “Urbi et Orbi”, 04 de abril de 2021, Papa Francisco. <https://www.vaticannews.va/es/papa/news/2021-04/papa-francisco-bendicion-urbi-orbi-pascua-esperanza-no-defrauda.html>



▲ Salón elíptico del Capitolio Nacional. Bogotá. Foto: COLPRENSA



**Organización
Mundial de la Salud**

“Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud”. Constitución Política de Colombia, artículo 49.

“Las rentas obtenidas en el ejercicio de los monopolios de suerte y azar estarán destinadas exclusivamente a los servicios de salud. Las rentas obtenidas en el ejercicio del monopolio de licores, estarán destinadas preferentemente a los servicios de salud y educación”. Constitución Política de Colombia, artículo 336.

«La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades». Preámbulo de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud. Conferencia Sanitaria Internacional, Nueva York, 22 de julio de 1946.



Las desigualdades económicas inciden en el mayor o menor cumplimiento de las medidas de prevención frente a la pandemia de Covid-19. Paradójicamente, la necesidad de buscar diariamente los medios de subsistencia impide a grandes sectores de la población, en países como Colombia, que cuiden plenamente su salud. Foto: Antanas Jurksaitis. Twitter: @AntanasJL

Aún en medio de la pandemia de Covid-19, la protección temprana de la niñez frente a enfermedades prevenibles debe continuar. Es un imperativo de salud.

Vacunación infantil, La Paz-Bolivia. Foto Organización Panamericana de la Salud:

<https://www.paho.org/es/10-principales-asuntos-salud-para-region-americas-2021>





El retorno o no a las actividades escolares presenciales es uno de los debates de mayor trascendencia en cuanto a salud individual y salud pública que se adelantan en la actualidad en todos el mundo; especialmente en países con más carencias en cuanto a infraestructura educativa.

5

IMÁGENES

15 Años

FOTO: UNICEF, Ciudad de Panamá, Panamá.
©UNICEF/UN0359802/Schverdfinger



Uniclaretiana
Fundación Universitaria Claretiana

15 Años

Escuela de
Comunicación
alternativa



ENFOQUES

Una publicación de la Escuela de Comunicación Alternativa de Uniclaretiana
eca@uniclaretiana.edu.co
Diseño: Comunicaciones Uniclaretiana